

DENOMINACION		Código: ANCOR-16-SD
Núcleo: AREA URBANA CENTRAL		Clase de Suelo: URBANO
Plano:		

ORDENACION		USO GLOBAL	TIPOLOGIA	SUBZONA	TECHO EDIFICABLE
Superficie bruta Unidad Planeam.:	22.932,00	Residencial	Unifamiliar	Ad	5.520,00
Superficie netas de las parcelas:	9.022,00	Residencial	Plurifamiliar	C2	16.827,00
Dotaciones:	3.451,00	Residencial	Plurifamiliar	A.E.Bajo	1.336,00
Espacios libres:	3.451,00				
Docentes:	0,00				
SIPS:	0,00				
Viaro:	10.459,00				
D.C.S.U.:	1.527,00				
Superficie Total Incluidas D.C.S.U	24.459,00			TOTAL	23.683,00

DESARROLLO		APROVECHAMIENTO Y GESTION	
Instrumento de planeamiento:	Plan Especial (*)	Área de Reparto:	AR-ANCOR-A-1
Iniciativa de Planeamiento:	Privada	Aprovechamiento Tipo (a.t.):	1,11800
Sistema de Actuación:	Compensación	Coefficiente de Localización:	1,00
		Aprovechamiento Lucrativo Total (u.a.h.):	27.346,00
		Aprovechamiento Patrimonizable (u.a.h.):	24.611,00

PROGRAMACION Y PLAZOS			
Orígenes de plazos s/artº 2.2.4 D)b)		Proyecto de Compensación (present.):	1 año
Cuatrenio:	1	Proyecto de Urbanización (present.):	1 año
Constitución Junta Compensación (inscrip.):	1,5 años	Terminación obras de Urbanización:	4 años
Planeamiento desarrollo (present.):	1 año		

OBJETIVOS	DETERMINACIONES DE ORDENACION VINCULANTES
El remate del borde no consolidado de suelo urbano en la zona oeste de Santo Domingo, en continuidad con la estructura urbana existente. La coexistencia de usos residenciales plurifamiliares y unifamiliares.	El trazado y características de los viales señalados en planos como de carácter estructurante, los cuales contarán con anchura igual o superior a la acotada. La continuidad señalada en planos de los viales procedentes de los existentes, o en su caso de los nuevos alineados por el PGOU, en el suelo consolidado, o U.P. colindantes que les afecten que cuenten con aprobación previa. La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos, que habrán de acumularse con los correspondientes del sector colindante. La localización básica de los espacios libres y/o equipamientos señalados en los planos.

OBSERVACIONES

(*) En caso de mantenimiento íntegro de la ordenación indicada (viario y usos pormenorizados) su desarrollo podrá realizarse solo Proyecto de Urbanización.

